



DECRETO ALCALDICIO N° 2.066 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO
QUE INDICA.

REQUINOA, 22 de agosto de 2014

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 264 de fecha 22.08.2014 de la SECPLA, mediante el cual informa que en atención a la necesidad de actualizar el Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO), para el período 2014-2020 y junto a ello dar cumplimiento a lo señalado en la Ley N° 18.695 Constitucional de Municipalidades, remite para consideración los Términos Técnicos de Referencia que regirán el proceso de actualización de ese importante instrumento de planificación comunal. Consecuente con lo anterior el profesional Cientista Político Don Cristian Quilodrán Díaz, RUT N° [REDACTED] quien ya tienen un avance en la primera etapa del mismo de acuerdo a los Términos Técnicos de Referencia adjuntos, por el monto mensual de \$888.889 impuesto incluido, por lo que sugiere su adjudicación a través del Portal www.mercadopublico.cl vía Trato Directo Servicios Personales Especializados, dando un total de \$ 1.777.778. por 2 meses y por la ejecución de las etapa N°2 indicadas en las TTR.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013 que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 155 de fecha 17.01.2014 que aprueba Distribución Iniciativas de Inversión y Proyectos comprometidos y de arrastre.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

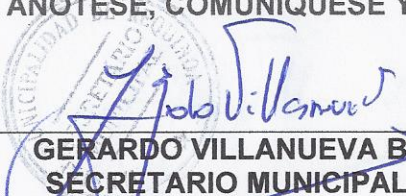
AUTORIZASE contratación vía Trato Directo a través del Portal www.mercadopublico.cl, Servicios Personales Especializados del profesional Cientista Político, Don Cristian Quilodrán Díaz, RUT N° [REDACTED], para desarrollar las tareas indicadas en los Términos Técnicos de Referencia adjuntos al 31.07.2014, que regirán el proceso de actualización de Plan de Desarrollo Comunal, período 2014 – 2020 de acuerdo a la Ley N° 18.695 Constitucional de Municipalidades, por un monto mensual de \$ 888.889, monto total de \$ 1.777.778 ambos montos con impuesto incluido

APRUEBASE Términos Técnicos de Referencia.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 31.02.002 "Consultorías de Proyectos – Gestión Interna", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


GERARDO VILLANUEVA BOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/GVB/CMD/cmd.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Secpla (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo